

ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 1117 DE 2025

(26 de Noviembre de 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Secretaria de Hacienda.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2021, "Por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "... 17. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio".

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 09 de septiembre de 2022, se delegó funciones en la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Pasto, de tal forma que, en su artículo primero, literal c. establece:

"(...) Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978, en su artículo 33, estableció la norma general sobre la jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, así mismo contempla que:

"Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras".

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina:

"que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana".

Que a través de la Resolución No. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde de Pasto, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto del acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 así; de 08:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 1117 DE 2025

(26 de Noviembre de 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Secretaria de Hacienda.

Que, mediante oficio radicado en la Oficina de la Subsecretaría de Talento Humano el día **25 de noviembre de 2025**, la doctora **Rosa María Sotelo Domínguez**, en su calidad de Secretaria de Hacienda del Municipio de Pasto, solicita autorización para realizar una modificación temporal del horario de atención al público. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los usuarios y considerando las adecuaciones locativas que se están llevando a cabo en la Secretaría de Hacienda. En consecuencia, se solicita que el horario de atención sea ajustado, de manera temporal, a **jornada continua de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.**, desde el **25 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2025**.

Que, en consecuencia, de lo anterior se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos que laboran en la Secretaria de Hacienda, razón por la cual se autoriza laboral en jornada continua desde el día miércoles veintiseis (26) de Noviembre hasta el cinco (05) de diciembre de 2025, desde las 08:00 am a 03:00 pm.

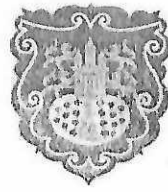
Que siendo procedente la petición incoada, se concederá permiso a los servidores públicos de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, en la fecha y la hora informada en la solicitud.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de los Servidores públicos que laboran en la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se les **AUTORIZA** laborar en jornada continua, desde el día miércoles veintiseis (26) de Noviembre hasta el cinco (05) de diciembre de 2025, desde las 08:00 am a 03:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese la presente Resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, informando a la comunidad, que la Secretaria de Hacienda laborará en Jornada continua desde el día miércoles veintiseis (26) de Noviembre hasta el cinco (05) de diciembre de 2025, desde las 08:00 am a 03:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 1117 DE 2025

(26 de Noviembre de 2025)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, veintiséis (26) de Noviembre de 2025


MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA
Secretaría General

Proyectó: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaría de Talento Humano


Paula Andrea Cisneros Rodríguez
Abogada contratista S.T.H.

Vo.Bo: Ricardo Romo
Abogado contratista S.G